

FIRCO

**Programa de Productividad y
Competitividad
Agroalimentaria**

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**C
O
M
P
O
N
E
N
T
E
S**

I.- Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Agricultura

II.- Acceso al Financiamiento en Apoyo Pecuario

III.- Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Pesca

IV.- Certificación para la Normalización Agroalimentaria

V.- Desarrollo Productivo Sur Sureste

VI.- Fortalecimiento a la Cadena Productiva

VII.- Productividad Agroalimentaria

VIII.- Sistema Nacional de Agroparques

Objetivo General: *Que las unidades económicas vinculadas con el sector agroalimentario cuenten con inversión para el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico*

La población objetivo del Programa son las unidades económicas rurales vinculadas con el sector agroalimentario, ya sean personas físicas o morales.

Objetivo Específico :
Incentivar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento agrologístico



COMPONENTE: Productividad Agroalimentaria



Concepto	Montos Máximos
<p>Infraestructura y equipamiento en postproducción.</p>	<p>Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto.</p> <p>Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, los porcentajes y montos máximos serán hasta del 70% de la inversión total, sin rebasar \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.) por proyecto.</p> <hr/> <p>Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto simplificado.</p> <p>Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, el apoyo será por hasta el 70% del total de la inversión, sin rebasar los \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto simplificado.</p> <hr/> <p>Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100) por proyecto, sin rebasar el 70% del valor total del proyecto, para las personas físicas que formen parte de la Población Objetivo, cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste y que su proyecto no contemple financiamiento.</p>
<p>Infraestructura y equipamiento para Establecimientos TIF privados.</p>	<p>Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto.</p> <p>Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, los porcentajes y montos máximos serán hasta del 70% de la inversión total, sin rebasar \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.) por proyecto.</p>

COMPONENTE: Productividad Agroalimentaria



Concepto	Montos Máximos
Infraestructura y equipamiento para Establecimientos TIF municipales.	Hasta el 50% de la inversión total, sin rebasar \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto.
Infraestructura y equipamiento para Proyectos Integrales de Alto Impacto.	Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto. Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, los porcentajes y montos máximos serán hasta del 70% de la inversión total, sin rebasar \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.) por proyecto.
Infraestructura y equipamiento para Laboratorios de sanidad, inocuidad y calidad.	Hasta el 50% de la inversión total, sin rebasar \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto. Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, los porcentajes y montos máximos serán hasta del 70% de la inversión total, sin rebasar \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto.
Infraestructura y equipamiento para acopio de alimentos.	Hasta el 50% de la inversión, por Banco de Alimentos, sin rebasar \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), por proyecto.

Los Requisitos Específicos para este componente son los considerados en el artículo 158 RO SAGARPA 2016

Los anexos que aplican al Componente, son:

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

Anexo II. Guión Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión

Anexo III. Diagrama de Flujo Único.

Anexo V. Listado de productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante

Anexo XXI. Guión Simplificado para la Elaboración de Proyectos de Inversión que solicitan apoyos menores a \$400,000.00 por proyecto.

Anexo XXIV. Guión para la elaboración de proyectos de inversión que solicitan apoyos menores a \$30,000.00 por proyecto

Fecha apertura: del 14 de marzo al 15 de abril de 2016

Instancia Ejecutora: El FIRCO, FIRA, FOCIR y la FND La Dirección General de Logística y Alimentación, será Instancia Ejecutora en los conceptos “alto impacto” y “acopio de alimentos”.